



MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
 Dirección General de Sanidad  
**CONSEJO NACIONAL DE AYUDANTES  
 TECNICOS SANITARIOS**

D404.1/134



Cuesta de Santo Domingo, 6  
 Teléfono 247 0022  
 MADRID-13

C I R C U L A R 30/69  
 =====

Este Consejo Nacional desde hace ya tiempo viene realizando activas gestiones para que la aplicación del coeficiente que se haya de asignar a los compañeros pertenecientes a la Administración Local se ajuste a su condición de Técnicos de Grado Medio.

Ultimamente han llegado a conocimiento de este Consejo y por diferentes medios, noticias de que se les va a aplicar el coeficiente 1'9 en las retribuciones que hayan de percibir.

Con el fin de reforzar las gestiones que este Consejo continúa haciendo cerca de las Autoridades, a las cuales compete la asignación de retribuciones, procede que por esa Junta de Gobierno, y a la mayor urgencia, se dirija al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en razonado escrito, haciéndole ver lo injusto que sería que a estos compañeros, que prestan su servicio en la Administración Local, se les aplicara el coeficiente 1'9, ya que a los mismos les corresponde, como se ha hecho con otros Técnicos de Grado Medio, el 72% de su inmediato superior.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.  
 EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.-